San Lorenzo, 15 de diciembre del 2021.-

NOTA DOC N° 2070/2021

Señores
CORPORACION LEMURIA S.A.
TTE. NARVAEZ C/ CAPITAN LOMBARDO – ASUNCIÓN

Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la suspensión temporal del contrato suscripto en el marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA - PLURIANUAL"*** *a fin de notificarle la Resolución de levantamiento de la suspensión. -*

Adjunto copia de: Resolución N° 1596/2021

En virtud a la mencionada suspensión, solicito la extensión de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, donde se deberá considerar todo el plazo de ejecución objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibido
José Ramírez
5/1/2022

DOC/LM

RESOLUCION Nº 1596.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y LA FIRMA "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." - ID Nº 401.250.

San Lorenzo, 15 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 2073/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita el levantamiento de suspensión de plazos del Contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL, entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), y la firma "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." - ID N° 401.250; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia se remiten las documentaciones de la contratación mencionada.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 2068/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, en atención al Memorándum D.A.C. N° 288/2021.

La Resolución del Ministerio de Hacienda N° 358/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LAS LEYES N°s 1535/1999, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155 del 30 de agosto del 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

RESOLUCION Nº 1596.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Disponer el levantamiento de la suspensión de los plazos de ejecución del Contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL" – ID N° 401.250, entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y la firma "CORPORACIÓN LEMURIA S.A.", con RUC N° 80048624-2, a partir del 15 de diciembre de 2021, para lo cual deberá presentar la ampliación de las garantías correspondientes.

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente